



RESOLUCION No. CSJCUR22-458
(27 de octubre de 2022)

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios”

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de la facultad contemplada en el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO

Que el señor EDWARD ANDRES RAMIREZ FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.090.707, Profesional Universitario Grado 14 del despacho 02 de este Seccional, solicitó comisión de servicios para desplazarse al municipio de Zipaquirá – Cundinamarca, para atender invitación realizada por la Secretaría de Gobierno y los Jueces de Paz y Reconsideración de esa municipalidad, para desarrollar taller de formación de estos últimos.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. CONCEDER comisión de servicios al Profesional Universitario Grado 14 EDWARD ANDRES RAMIREZ FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.090.707, para desplazarse al municipio de Zipaquirá – Cundinamarca el 28 de octubre de 2022 sin pernoctar.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/drct